

Es posible el establecimiento de las Compras Públicas Sostenibles bajo el esquema del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ?

Compras públicas sostenibles

Según el PNUMA, las compras públicas sustentables son un proceso de compra por el cual las organizaciones se abastecen de suministros y servicios, teniendo en cuenta para ello:

- Consideraciones del mejor valor por dinero, tales como, precio, calidad, disponibilidad, funcionalidad, etc

Compras públicas sostenibles

Aspectos ambientales ("compras verdes": los efectos ambientales que un producto o servicio tiene a través de todo su ciclo de vida, de la cuna a la tumba);

El Ciclo de Vida completo de los productos;

Aspectos sociales (efectos en temas como la erradicación de la pobreza, equidad internacional en la distribución de recursos, condiciones laborales, derechos humanos

Convenios internacionales y políticas nacionales relacionadas

Capítulo III del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002).

El proceso de Marrakech (Junio de 2003) se origina desde las agencias internacionales Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y tiene como fin el promover el cambio de patrones de producción y consumo hacia practicas más sostenibles.

Convenios Internacionales y Políticas Nacionales relacionadas

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial Colombia

Política Nacional de producción mas limpia-1997.

Plan estratégico nacional de mercados verdes -2002

Los convenios de producción mas limpia y el plan estratégico nacional de mercados verdes generaron programas de asistencia técnica para la instrumentación de alternativas preventivas, centros de producción mas limpia, guías ambientales, programas de autogestión ambiental, convenios de productos ecológicos, significaron un avance en la producción mas limpia y el consumo sostenible en el desempeño ambiental de las empresas

Convenios Internacionales y Políticas Nacionales relacionadas

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial- Colombia.

Política de Producción y Consumo Sostenible -2010-Hacia una cultura del consumo sostenible y modernización productiva.

- ▶ Su objetivo es activar a diversos actores: instituciones públicas; empresas privadas; sociedad civil; academia entre otras, que operan en la cadena compraventa-cliente-proveedor para incorporar procesos y tecnologías que impulsen el uso de materiales, procesos y sistemas de producción o extracción que confluyan en productos y servicios mas limpios

Política de producción y Consumo Sostenible

Otro objetivo de la Política de producción y Consumo Sostenible es integrarla con las demás políticas ambientales y sectoriales.

Se enfoca a cambiar la cultura del consumo, aumentar la eficiencia en la producción, la responsabilidad en el uso de materias primas y recursos naturales, el consumo de los productos y la disposición de los residuos, para de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental de Colombia y a la calidad de los productos para el consumo en los mercados nacionales.

Política de Producción y Consumo Sostenible

Estrategias

Fortalecimiento de la regulación: 1) Desarrollar la regulación de responsabilidad extendida del productor. 2) Articular y fortalecer los instrumentos económicos que promuevan la producción y consumo sostenible. 3) Desarrollar a nivel gubernamental directrices internas que orienten el accionar de los comités de adquisiciones que intervienen en las grandes licitaciones de obra. 4) Desarrollar legislación que permita el cierre de ciclos de materiales. 5) Regular el uso y la restricción de materiales y productos

Política de Producción y Consumo Sostenible

Estrategia

Compras responsables de productos y servicios Esta estrategia se desarrolla a través de acciones instrumentales como las que se enumeran a continuación:

- 1) Fortalecer los instrumentos económicos existentes y desarrollar nuevos que promuevan la producción y el consumo sostenible.
- 2) Promover entre proveedores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, el uso de auto-declaraciones y/o certificaciones ambientales como el Sello Ambiental Colombiano, entre otras.
- 3) Preparar y adoptar guías de especificaciones técnicas de las características de los bienes, servicios y negocios sostenibles.
- 4) Definir, reglamentar e implementar un plan de contratación pública sostenible con base en un sistema de información verificable, precisa y no engañosa de la calidad ambiental de los bienes y servicios sostenibles.
- 5) Desarrollar una plataforma de divulgación pública de información sobre productos, servicios y proveedores sostenibles

Problemática

Es necesario definir, reglamentar e implementar un plan de contratación pública sostenible con base en un sistema de información verificable, precisa y no engañosa de la calidad ambiental de los bienes y servicios sostenibles para incluir la contratación sostenible bajo el actual Estatuto de Contratación de la Administración pública ?

Incertidumbres de la Contratación Pública Sostenible

- ▶ A la hora de acometer cualquier actuación en contratación sostenible se nos plantean diversas incertidumbres a saber:
 - ▶ Incertidumbre en el marco legal
 - ▶ Falta de información en productos y servicios verdes-
 - ▶ Falta de información en relación a proveedores
 - ▶ Dudas en relación la calidad, precio y adaptabilidad de productos verdes al equipamiento existente
 - ▶ Falta de estandar en criterios técnicos

Fines de la contratación Estatal

- ▶ **Ley 80 de 1993**
- ▶ ***Artículo 3. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.***

Marco legal

- ▶ Ley 80 de 1993
- ▶ Principios de la contratación estatal :transparencia (art. 24, modificado por el art. 32 de la ley 1150 de 2007)); economía (art. 25); responsabilidad (art.26); principio del equilibrio financiero y de la ecuación contractual (art.27); principio de la selección objetiva (art.29) y los principios rectores de la administración pública (art. 23) buena fe; moralidad; eficiencia administrativa; e interés general entre otros.
- ▶ **Ley 1150 de 2007**
- ▶ Se somete la contratación estatal a las reglas y principios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución :igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- ▶ Desarrolla el sistema electrónico de contratación pública-SECOP- que busca unificar la información de la contratación y articularse al sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal-SICE-.

Ley 1150 de 2007

- ▶ Consagra una dinámica diferente de los criterios de selección objetiva durante el proceso de escogencia del contratista que se divide en dos etapas: a) en primer término el análisis de la capacidad jurídica y condiciones de experiencia financiera y de organización de los proponentes y una vez verificado su cumplimiento habilita la oferta y la hace viable para continuar el trámite de selección; b) posteriormente debe darse la ponderación de los factores técnicos y económicos de las propuestas, lo cual está basado en los criterios que se precisen con anterioridad en los pliegos de condiciones. No obstante se establece que en el mercado público de suministros y compras, se especifica que el único criterio de evaluación será el menor precio ofrecido y en los contratos de consultoría no será este el factor determinante

Ley 1150 de 2007

- ▶ Exige la publicación oportuna de los pliegos de condiciones, estudios y documentos, previos para ser sometidos al público de tal manera que permita la formulación de observaciones a su contenido, no genera la obligación de la entidad para dar inicio al proceso contractual. Con este requisito se da forma y exigencia a la etapa de planeación y estudios previos a la etapa contractual.

Principios de la Contratación Estatal

- ▶ **Autonomía de la Voluntad:** El artículo 40 de la ley 80 de 1993, estableció que e contrato debe estarse a lo previsto por las normas civiles y comerciales y que las entidades pueden celebrar contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines del Estado
- ▶ **Prevalencia de interés público:** Este principio ha sido explicado por e Consejo de Estado en los siguientes términos: “*El contrato celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la sociedad les ha sido confiada*”

Principios de la Contratación Estatal

- ▶ **Principio de transparencia:** La escogencia del contratista debe hacerse de acuerdo con unas reglas claras, completas, objetivas y públicas, busca garantizar la imparcialidad de la administración y permitir un control más eficaz de estos procedimientos.
- ▶ El principio de transparencia implica que las actuaciones de quienes intervienen, cumplan el principio de imparcialidad (artículo 209 Constitucional). Una manifestación expresa de este principio se encuentra en los pliegos de condiciones, los cuales deben definir desde el principio, esto es desde la etapa precontractual, reglas objetivas, justas, claras y completas que aseguren una escogencia objetiva, para dar cumplimiento igualmente a los principios de economía y publicidad

Principio de Transparencia

- ▶ “El principio de transparencia es el desarrollo del derecho a la igualdad., en donde todos los ciudadanos tiene derecho al libre acceso a las oportunidades y por tanto se impone una restricción al Estado de establecer reglas restrictivas, que no estén plenamente justificadas por e interés general”
- ▶ El principio de transparencia en si mismo garantiza el principio de imparcialidad constitucional dado que implica una escogencia objetiva del contratista, que los interesados tengan la posibilidad de conocer y controvertir los informes de evaluación de sus ofertas y que los pliegos de condiciones contengan reglas justas claras y completas
- ▶ Escobar.G.Rodrigo. Teoría General de los Contratos de la administración pública. Legis Editores.1999

Principios de la Contratación

- ▶ **Principio de la igualdad.** “El principio de igualdad consagrado en el artículo 13 de la carta perite conferir un trato distinto a diferentes personas siempre que se den las siguientes condiciones: que las personas se encuentren efectivamente en distinta situación de hecho; que el trato distinto que se otorga tenga una finalidad, que dicha finalidad sea razonable, vale decir admisible desde la perspectiva de los valores y principios constitucionales, que el supuesto de hecho-esto es la diferencia de situación de finalidad que se persigue y el trato desigual que se otorga- sean coherentes entre sí, o lo que es lo mismo guarden una racionalidad interna, que esa racionalidad sea proporcionada, de suerte que la consecuencia jurídica que constituye el trato diferente no guarde una absoluta desproporción con las circunstancias de hecho y la finalidad que la justifiquen”

Sentencia C-400 de 1999

Principio de igualdad

- ▶ “El trato diferente persigue un fin, cual es la consecución del interés general, y este principio es constitucionalmente válido. La igualdad se presenta bajo un aspecto de igualdad proporcional e impone la adecuación del comportamiento del operador jurídico a la diferenciación de individualidades. Dar un mismo trato jurídico en la asignación de las responsabilidades colectivas a sujetos distintamente capacitados y con meritos dispares implica un desconocimiento de ese aspecto de la igualdad que se llama proporcionalidad

Principio de Igualdad

- ▶ En relación con el principio de igualdad entre los proponentes el Consejo de Estado ha sentado la siguiente doctrina que prohija la Corte dada su importancia: Por virtud de esta garantía, todos los sujetos interesados en el proceso de licitación han de estar en idénticas condiciones, y gozar de las mismas oportunidades, lo cual se logra, según la doctrina, cuando concurren los siguientes aspectos: 1) Las condiciones deben ser las mismas para todos los competidores. 2) Debe darse preferencia a quien hace las ofertas más ventajosas para la administración".

Juicio de Proporcionalidad y Test de Igualdad

- ▶ En la sentencia T-577 de 2005 la Corte aplicó un modelo que permite determinar si un trato discriminatorio vulnera el derecho a la igualdad: *"A fin de determinar si el trato discriminatorio vulnera el derecho fundamental a la igualdad, la Corte ha elaborado un modelo de análisis que integra el juicio de proporcionalidad y el test de igualdad. Fases de análisis: (i) se examina si la medida es o no adecuada, es decir, si constituye o no un medio idóneo para alcanzar un fin constitucionalmente válido; (ii) se analiza si el trato diferente es o no necesario o indispensable; y (iii) se realiza un análisis de proporcionalidad en estricto sentido, para determinar si el trato desigual no sacrifica valores y principios constitucionales que tengan mayor relevancia que los alcanzados con la medida diferencial.*

Principio de Igualdad

- ▶ La sentencia C-862 de 2008 analizó la constitucionalidad del parágrafo 3 artículo 12 de la ley 1150 de 2007 " la interpretación del principio de igualdad no se limita al entendimiento de la igualdad desde un punto de vista de equiparación matemática o formal que exigiría absoluta homogeneidad, sino que debe verse desde una perspectiva material que establezca tratos iguales entre iguales, tratos diferentes entre supuestos disímiles e, incluso, medidas distintas en beneficios de grupos que aunque desde una perspectiva son iguales desde otra requieren mejor tratamiento por parte del Estado. (subraya fuera de texto)

Selección del contratista-Principio de Igualdad

- ▶ En el caso concreto de los procesos de selección de contratistas cuando en el pliego de condiciones se incorporan bienes o servicios con especificaciones respetuosas del medio ambiente, el análisis del principio de igualdad debe plantearse desde dos ópticas diferentes:
 - ▶ 1ª) Que la Entidad Estatal contemple la presentación de propuestas exclusivamente por parte de quienes oferten bienes con características respetuosas del medio ambiente.

Selección del contratista–Principio de igualdad

- ▶ Parecería que bajo estas circunstancias, existiría un sector de la economía excluido de participar en el proceso de contratación, sin embargo lo que realmente ocurre es que los proveedores pertenecientes a este sector -no sustentable-, no suplen la necesidad requerida por el Estado, por ello, más allá de una supuesta diferencia de trato, lo que se presenta es una diferencia del producto ofrecido, que no se adecúa a las necesidades de la administración

Selección del contratista–Principio de igualdad

- ▶ 2ª) La otra situación posible, es que la administración permita la participación tanto de proveedores de bienes con criterios sostenibles y no sostenibles, concediéndole a estos últimos un menor puntaje
- ▶ En la sentencia C-400 de 1999, la Corte Constitucional hizo una amplia explicación sobre la justificación de trato diferente de oferentes en la contratación estatal, y estableció que el art. 13 permite un trato diferente siempre que: el trato distinto tenga una finalidad, que esta sea razonable desde la perspectiva constitucional,

Test de Igualdad.

- ▶ En estas circunstancias, el *test* de igualdad que se emplea no debe ser particularmente estricto.
- ▶ La finalidad que se persigue es contribuir a que el proceso de desarrollo económico y social cumpla con los postulados del desarrollo sostenible, esta finalidad se soporta en que el medio ambiente desde el punto de vista constitucional, involucra aspectos relacionados con el manejo, uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, el equilibrio de los ecosistemas, la protección de la diversidad biológica y cultural, el desarrollo sostenible, y la calidad de vida del hombre entendido como parte integrante de ese mundo natural, temas, que entre otros, han sido reconocidos ampliamente por nuestra Constitución

Test de Igualdad

- ▶ Una vez resuelta esta cuestión y siempre que la disposición supere este primer paso del test de igualdad, habrá de determinarse (1) si la diferenciación es útil - siquiera parcialmente - para alcanzar la finalidad perseguida; (2) si la diferenciación es necesaria, en el sentido de establecer que no existen medidas que incontestablemente alcancen idéntico resultado a un menor costo .
- ▶
- ▶ En cuanto al numeral 1 será fácil demostrar que la diferencia se útil para alcanzar el desarrollo sostenible, menor consumo de energía, menor producción de residuos, etc. Mas difícil en ocasiones, es demostrar que productos de menor costo cumplen la misma finalidad pero generan mayor problema ambiental, ya sea porque parte de sus elementos contienen materiales tóxicos o porque no son reutilizables o tienen mayor consumo energético

Selección Objetiva

- ▶ Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Selección Objetiva

- ▶ **Requisitos Habilitantes:** La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente.
- ▶ La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad

Etapas comunes en los procesos de selección

- ▶ Estudios previos Los estudios y documentos previos deberán contener como mínimo: 1. La descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación; 2) La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar La justificación de los factores de selección, que permita identificar la oferta mas favorable. Por lo tanto se debe aplicar todo lo referente a requisitos habilitantes, el juicio de proporcionalidad y el test de igualdad (sentencia T-577 de 27 de mayo de 2005); el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico; las garantías que se exigirán.

Pliego de condiciones

- ▶ Ley 80= art. 25 numeral 12 en armonía numeral 2 art. 30 y numeral 5 art. 24 se impone la carga de claridad y precisión para señalar los requisitos mínimos y determinar los factores de selección además se impone sean objetivos y razonables, porque se trata de criterios que deberá tener en cuenta para evaluar las ofertas y seleccionar entre ellas la más conveniente así como la forma como serán ponderadas.

Criterios ambientales en la contratación Estatal

- ▶ El Estatuto General de contratación *administrativa*, no incluye específicamente ninguna consideración relacionada con criterios, políticas, costes o beneficios ambientales, sin embargo estas consideraciones están inmersas en la Constitución
- ▶ La Constitución Colombiana establece el deber del Estado y de los particulares de proteger las riquezas culturales y naturales (artículo 8) de igual manera determina que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones y exigir la reparación de los daños causados. (artículo 80)

Criterios ambientales en la contratación Estatal

- ▶ La ley 99 de 1993 consagra dentro en su artículo 1, como principio que debe seguir la política ambiental colombiana, el siguiente: *“1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo”.*
- ▶ Así mismo, en su artículo 3, define el Concepto de Desarrollo Sostenible: *“Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades*

Criterios ambientales en la contratación Estatal

- ▶ La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones ha sostenido que la defensa del medio ambiente constituye un objetivo de principio dentro de la actual estructura de nuestro Estado Social de Derecho
- ▶ **Se concluye que en cumplimiento de los fines estatales, la contratación estatal debe incluir los principios que orientan el desarrollo sostenible**

Criterios ambientales en la contratación estatal

- ▶ Si analizamos los principios de la contratación estatal encontramos que en virtud de la autonomía de la voluntad las entidades pueden celebrar contratos que requieran para cumplir los fines del estado, pero en especial el cumplimiento del interés general comprende no solo criterios económicos o técnicos de los productos, servicios u obras a contratar sino también el desempeño ambiental y social de los mismos. Estos aspectos ambientales están relacionados con los materiales y productos así como los métodos y procedimientos en la ejecución de los contratos

Criterios ambientales en la contratación

- ▶ Se desconoce el principio de igualdad cuando la entidad estatal decide adquirir productos, servicios, obras con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida, en desmedro de aquellos productos, servicios, obras y contratos que cuentan con la misma utilidad pero que poseen mayor impacto ambiental ?

Criterios ambientales en la contratación

- ▶ Por virtud de la garantía de igualdad, todos los sujetos interesados en el proceso de contratación han de estar en idénticas condiciones, y gozar de las mismas oportunidades, lo cual se logra, cuando se garanticen las mismas condiciones a todos los competidores mediante la descripción clara, completa, precisa de la oferta contractual o del contenido obligatorio del contrato.

Criterios ambientales en la contratación

- ▶ Desde la primera fase estudios técnicos la entidad debe soportar los elementos de sostenibilidad ambiental del producto considerando elementos como sus componentes considerando la disminución de contaminación ambiental. El estatuto de contratación prohíbe expresamente exigir certificados de calidad pero, se pueden utilizar los criterios ambientales especificados en las diferentes etiquetas ambientales, junto con otros, como requisitos que tiene que cumplir un determinado suministro, pero no se podrá exigir a los oferentes como requisito la posesión de una etiqueta determinada

Criterios ambientales en la contratación

- ▶ Siempre que la calidad/ precio lo aconseje se deberá optar por el servicio o producto con características ambientales positivas
- ▶ En el objeto contractual se hará referencia al valor ambiental de los productos o los servicios
- ▶ En el título del objeto contractual se hará referencia al valor ambiental del producto o servicio Ej: Contrato de servicios de comida procedente de agricultura ecológica

Criterios sociales

En el proceso de compras públicas los criterios sociales deben tener objetivos claros y buscar el máximo de beneficios para las personas y/o organizaciones que se tengan en cuenta, para así ir generando sostenibilidad para las mismas. —Decreto 3806 de 2009

Ley 1150 de 2007-Artículo 12. De la promoción del desarrollo. *En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual*

Procesos de selección

- ▶ Licitación Pública.
- ▶ Viabilidad técnica-Estudios previos: Redactar con claridad las especificaciones técnicas ambientales en forma clara, expresa y concreta – Verificar que el cumplimiento de los requisitos que se buscan sean “cumplibles” se puede verificar si en RUP, si existe oferente, si existe norma técnica colombiana o etiquetas ambientales.
- ▶ Libertad de concurrencia: Las reglas establecidas por la entidad son aquellas que satisfacen el interés general ejemplo que para el suministro de grifería, lavamanos, sanitarios, sean fabricados como ahorradores de agua, no se viola en este caso la libertad de concurrencia.
- ▶ Criterios de evaluación Reglas justas y objetivas basadas en las establecidas en los pliegos.

Procesos de selección

- ▶ Selección Abreviada de bienes con características uniformes
- ▶ Papel y productos de papel y cartón.
- ▶ Material de oficina.
- ▶ Material informático
- ▶ Mobiliario de oficina

Procesos de selección

- ▶ Selección abreviada de bienes con características uniformes
- ▶ Estudios previos-artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, exige que cada bien o servicio tenga una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones: Denominación del bien o servicio y características técnicas , desde este momento se puede incluir la característica ambiental. Dispositivos para el ahorro de agua

Experiencia compras públicas sostenibles Brasil

- ▶ Volumen y poder de compra del Estado
- ▶ Implementación compra electrónica asegurando transparencia. Con inclusión de mas de 80.000 productos y servicios y un registro de 55.000 proveedores.
- ▶ Se cuenta con un Comité de Calidad de Gestión Pública integrado por representantes de distintos organismos que introduce criterios de orden socio ambiental en los procesos de adquisición de bienes , materiales y servicios.

Estrategia de compras públicas sostenibles en Brasil

- ▶ El Comité ha elaborado manuales de adopción obligatoria para limpieza, vigilancia, portería, alimentación, transporte público, toxicidad de algunos bienes o insumos, ahorro de agua y energía, racionalización del consumo de sustancias potencialmente contaminantes.
- ▶ Igualmente ha permitido introducir nuevos productos que no estaban considerados.

Elementos a considerar

En la contratación pública sostenible, será necesario establecer en los pliegos de condiciones para obras o suministros lo siguiente:

Estudios y Documentos Previos

- ▶ En los estudios y documentos previos se pueden incorporar criterios ambientales tales como ahorro de energía y eficiencia energética mayor eficiencia energética para asegurar, la competitividad del mercado energético , la protección al consumidor dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables

Elementos a considerar

- ▶ En la INFORMACIÓN GENERAL se debe indicar que la selección del Contratista se debe indicar que el respectivo proceso estará sujeto a los criterios de sostenibilidad incluidos en la oferta que se consignan en dicho documento, y a los criterios de selección objetiva los cuales serán evaluados y ponderados conforme allí se dispone

Elementos a considerar

- ▶ En el aparte del Pliego donde se establezcan las CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN se advertirá que en el respectivo proceso la entidad contratante persigue que en el desarrollo del objeto se satisfagan los criterios ambientales considerando como elemento de valoración por ejemplo de un computador, la eficiencia energética como un concepto de cadena productiva, de acuerdo con los enfoques del desarrollo sostenible, el manejo eficiente de los recursos y su impacto en los consumidores y en los procesos productivos y en la búsqueda de dicho objetivo bonificará con puntajes (expresados en el porcentaje del puntaje final que allí se establezca), las ofertas que presenten elementos tales como

Elementos a considerar

- ▶ a) Alargar la vida útil por medio de la compra de equipos que permitan el fácil recambio de sus componentes el equipo, este diseñado de manera sencilla puede facilitar la renovación de componentes y alargar de este modo la vida útil del equipo (por ejemplo el acceso y recambio fácil de la memoria RAM, del disco duro, de la tarjeta gráfica etc.). En este sentido, es especialmente importante que el proveedor garantice repuestos por un período no inferior a dos años Se señalará un puntaje adicional si se demuestra que el equipo ofrecido permite una mayor vida útil, pues esto significara para la entidad mayor ahorro ecológico y económico.

Elementos a considerar.

- ▶ b) Consumo de electricidad, que cumplan el estándar *Energy Star.*, se puede sustentar este requerimiento con el cumplimiento de metas de reducción de energía establecidas en el plan de acción 2010-2015, del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía de fuentes no convencionales –PROURE- indicando la meta de reducción establecida y señalando un puntaje adicional si el equipo permite un ahorro mayor.
- ▶ En el capítulo sección del pliego referente a la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS se indicará que todas las que se reciban serán sometidas a los análisis respectivos para determinar que cumplen con los requisitos que habilitan a quienes las presentan para participar en el proceso; luego se procederá a analizar y evaluar los elementos que dan lugar a ponderación y a asignar los puntajes que correspondan según se establezca en el pliego